

**PLAN ANUAL DE VACANTES y PREVISIÓN DE
RECURSOS HUMANOS
BENEFICENCIA DEL VALLE DEL CAUCA E.I.C.E.
2021**

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

**GERENTE GENERAL.
RUBÉN FELIPE GONZALO LAGAREJO RIVAS**

**DIRECTOR ADMINISTRATIVO
ESAUD URRUTIA NOEL**

**COORDINADORA DEL PROCESO DE RECURSOS HUMANOS
PROFESIONAL ESPECIALIZADA
MATILDE PAREDES MUÑOZ**

1. OBJETIVO

El Plan Anual de Vacantes y Previsión de Recurso Humano, es una herramienta que tiene como propósito presentar y actualizar la información de los cargos vacantes de la Beneficencia del Valle del Cauca E.I.C.E, con el fin de programar la provisión de los empleos con vacancia, cuando esta se presente, con el fin de no generar afectación de la prestación del servicio.

Este plan busca mejorar los procesos de gestión administrativa, ofreciendo igualdad de oportunidades, descritos en el documento AR-PR-001 Procedimiento de Talento Humano, establecidos dentro del Sistema de Gestión de Calidad de la entidad el cual se elabora siguiendo los lineamientos legales y de reglamentación interna administrativa.

2. ALCANCE

Para la elaboración del presente Plan Anual de Vacantes y Previsión de Recurso Humano se tuvo en cuenta los lineamientos definidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP- y la Escuela Superior de Administración Pública –ESAP-, de manera que este plan, junto con el plan de previsión de recursos humanos, apoye el cumplimiento de las actividades descritas en el Procedimiento de Talento Humano AR-PR-001.

3. RESPONSABILIDADES

El proceso de Administración de Recursos del Talento Humano es el responsable de presentar el Plan Anual de Vacantes y Previsión de Recurso Humano y actualizarlo cada vez que se produzcan las mismas.

4. ANÁLISIS DE PLANTA ACTUAL.

La planta de personal actual está conformada por un total de 27 servidores públicos, distribuidos de la siguiente forma:

Empleados Públicos de libre Nombramiento y Remoción	Cantidad
Gerente	1
Director	5
Jefe de Informática	1
Tesorero	1
Total	8
Trabajadores Oficiales	Cantidad
Profesional Especializado	3
Contador	1
Profesional Universitario	4
Técnico	10
Auxiliar administrativo	1
Total	19

Total Planta actual	27
----------------------------	-----------

5. METODOLOGÍA DE PROVISIÓN A CORTO PLAZO

El Plan Anual de Vacantes y Previsión de Recurso Humano, se desarrollará teniendo en cuenta las vacantes que se generen en la Planta de Cargos de la Beneficencia del Valle.

El Director Administrativo o a quien éste designe, proyectará los primeros días hábiles del año, los cargos vacantes y actualizará mensualmente el plan cada vez que ocurra una vacancia definitiva de los empleos, por cualquier motivo que pueda generarse.

6. PROYECCIONES DE RETIRO DEL SERVICIO POR EDAD DE RETIRO FORZOSO O PENSIÓN.

Teniendo en consideración la normatividad que regula la materia, se analizaron las historias laborales de la Entidad de sus servidores públicos, con el fin de establecer si por estas causas se generarán vacantes de empleos, teniendo como resultado que para la vigencia 2021, ningún servidor público manifestó la intención de retiro por pensión de vejez de los que cumplen con estos requisitos, ni tampoco con la edad de retiro forzoso.

Las otras situaciones de retiro del servicio contempladas en el artículo 41 de la Ley 909 de 2004, modificada por el Decreto 1083 de 2015 no son predecibles, por lo cual serán vacantes que se den dentro del transcurrir de la anualidad propuesta y por tanto en aras de la prestación del servicio, se atenderán en su debido momento.

De acuerdo con lo anterior, en esta condición, para el año 2021 se identificaron nueve (09) servidores públicos en edad de prepensionados, así:

Hombres	
Edad	Cantidad
62 a 70	0
58 A 61	4

Mujeres	
Edad	Cantidad
57 a 70	4
53 A 56	1

7. NECESIDADES DE PLANTA 2020

La Beneficencia del Valle, mediante la Resolución 058 de 2019 “POR MEDIO DELA CUAL SE ACTUALIZA EL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES DE LOS EMPLEOS DE LA PLANTA DE CARGOS DE LA BENEFICENCIA DEL VALLE DEL CAUCA E.I.C.E.” y modificada por la Resolución No. 199 de 2019 cuenta con una planta estructural, para el cumplimiento de sus procesos estratégicos, misionales y de apoyo, que se describe a continuación.

Ver anexo planta de cargos 2021 con edades.

8. BIBLIOGRAFÍA

Capítulo 4 del documento expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP "LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE VACANTES".

Ley 909 de 2004: Literal b) artículo 15, el cual prescribe "Elaborar el plan anual de vacantes y remitirlo al Departamento Administrativo de la Función Pública, información que será utilizada para la planeación del recurso humano y la formulación de políticas".

Decreto 2482 de 2012: Por el cual se establecen los lineamientos generales para la integración de la planeación y la gestión, ha previsto dentro de la Política de Gestión del Talento Humano, el Plan Anual de Vacantes, Literal c) artículo 3º, el cual prescribe "Gestión del talento humano. Orientada al desarrollo y cualificación de los servidores públicos buscando la observancia del principio de mérito para la provisión de los empleos, el desarrollo de competencias, vocación del servicio, la aplicación de estímulos y una gerencia pública enfocada a la consecución de resultados. Incluye, entre otros el Plan Institucional de Capacitación, el Plan de Bienestar e Incentivos, los temas relacionados con Clima Organizacional y el Plan Anual de Vacantes".

Decreto 1083 de 2015: "Artículo 2.2.22.3. *Políticas de Desarrollo Administrativo.* Adóptense las siguientes políticas que contienen, entre otros, aspectos de que trata artículo 17 de la Ley 489 de 1998: (...) c) *Gestión del talento humano.* Orientada al desarrollo y cualificación de los servidores públicos buscando observancia del principio de mérito para provisión de los empleos, el desarrollo de competencias, vocación del servicio, la aplicación de estímulos y una gerencia pública enfocada a la consecución de resultados. Incluye, entre otros Plan Institucional de Capacitación, Plan de Bienestar e Incentivos, los temas relacionados con Clima Organizacional y el Plan Anual de Vacantes."

Manual de Funciones y competencias de la Beneficencia del Valle, **Resolución 058 de 2019** y modificada por las **Resoluciones Nos. 199 de 2019** y **00272 del 6 de agosto de 2020**

Proyectó: Matilde Paredes Muñoz - Profesional Especializada Dirección Administrativa

